

BASES DE LA PROMOCIÓN

Sorteo: ¡Consigue el álbum de 'Holy Cards' de tu ciudad favorita!

Ahora, con Helvetia Seguros podrás iniciar tu propia colección de cromos con los momentos más memorables de la Semana Santa de Sevilla, Málaga, Granada, Jerez de la Frontera y Córdoba gracias a las 'Holy Cards'. Participa en nuestro sorteo de Facebook y podrás conseguir el álbum 'Holy Cards' 2025 de una de estas ciudades junto a cinco sobres de regalo.

1. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes bases.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de cualquier interesado en la página web <https://www.helvetia.es/bases-promociones>.

2. EMPRESA ORGANIZADORA

Las presentes bases corresponden a la promoción "**¡Consigue el álbum de las 'Holy Cards' de tu ciudad favorita!**", que se lleva a cabo por HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante 'HELVETIA SEGUROS'), con CIF-A41003864 y domicilio social en Sevilla, Paseo de Colón nº 26, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 136, Libro 14 de la Sección 3ª de Sociedades, Folio 47, Hoja 869.

3. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción estará en vigor desde las 13:00 horas del día 27 de enero de 2025, hasta las 23:59 horas del 3 de febrero de 2025 (único período de vigencia). Todas las horas mencionadas corresponden al horario de la península española. En adelante, este intervalo podrá ser referido también como el "período de vigencia" para la participación en la promoción.

Por decisión de HELVETIA SEGUROS, la promoción podrá quedar interrumpida o ampliarse durante el plazo que se determine. HELVETIA SEGUROS se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción. Dichas eventualidades serán previamente comunicadas, y con antelación suficiente, a los usuarios a través de la página web <https://www.helvetia.es/bases-promociones>.

Estas modificaciones no generarán ningún tipo de responsabilidad para el organizador, ni derecho a indemnización para los participantes.

4. ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

El ámbito de aplicación de la promoción se extiende a todo el territorio nacional, es decir, a todo el Reino de España. Participarán automáticamente en la promoción todas las personas

que, durante el periodo promocional, cumplan los requisitos definidos en el punto 5 de las presentes bases (denominado 'REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN'). Los usuarios pueden solicitar expresamente la baja de la promoción en cualquier momento.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Helvetia Seguros sortea en Facebook dos álbumes 'Holy Cards' de cada una de estas ciudades andaluzas: Sevilla, Málaga, Córdoba, Jerez de la Frontera y Granada entre todas las personas que participen en el sorteo.

Podrá participar en el sorteo cualquier persona residente en España que sea mayor de edad. Los empleados de Helvetia Seguros están excluidos, así como los mediadores y los empleados de éstos.

Adicionalmente se deberán cumplir las siguientes condiciones tanto en las pólizas de los/as participantes como en las pólizas provenientes de la recomendación:

- Seguir perfil oficial de Helvetia Seguros en [Facebook](#).
- Compartir públicamente en su muro el post de Helvetia Seguros referido al concurso.
- Comentar qué álbum prefieren y cuál es el momento que siempre le emociona de la Semana Santa de esa ciudad.

Sólo podrán optar al sorteo de los álbumes los usuarios que hayan cumplido los tres requisitos descritos anteriormente.

Los usuarios participantes serán siempre los responsables de los mensajes remitidos a Helvetia Seguros en Instagram, y asumirán su responsabilidad en la veracidad de los datos personales aportados

Los participantes deben proporcionar información veraz y completa. Cualquier falsedad en los datos proporcionados conllevará la pérdida del derecho a participar en el sorteo. La participación en la promoción implica la aceptación total de estas bases, así como de las decisiones del organizador respecto a la misma, que serán definitivas y vinculantes en todos los aspectos.

6. FUNCIONAMIENTO Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

6.1. ARRANQUE DE LA PROMOCIÓN: A partir de las 16:00 horas del 27 de enero de 2025, Helvetia Seguros pone a disposición de los/as participantes la posibilidad de entrar en un sorteo para conseguir un álbum 'Holy Cards' de la Semana Santa y cinco sobres de cromos de regalo de alguna de estas ciudades andaluzas: Sevilla, Málaga, Córdoba, Jerez de la Frontera y Granada.

6.2. PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN: La persona que desee participar en el sorteo de los álbumes, deberá ser seguidora del perfil oficial de Helvetia Seguros en Facebook, compartir públicamente en muro de Facebook la publicación referida al sorteo, comentar qué álbum quiere y cuál es el momento que siempre le emociona de la Semana Santa de las siguientes ciudades andaluzas: Sevilla, Málaga, Córdoba, Jerez de la Frontera y Granada.

6.3. CIERRE DE LA PROMOCIÓN: Helvetia Seguros dejará de aceptar participaciones a partir de las 23:59 horas del 3 de febrero de 2025, dando por cerrada la promoción, no admitiéndose nuevas participaciones. Posteriormente, Helvetia Seguros procederá al sorteo entre todos los participantes que cumplan con los preceptivos requisitos establecidos en estas bases.

6.4. ENTREGA DE LOS PREMIOS: El 4 de febrero Helvetia Seguros anunciará públicamente en Facebook las personas ganadoras de cada uno de los álbumes. Los premiados deberán contactar con Helvetia por mensaje privado a través de Facebook para facilitar sus datos y recibir el premio.

Si no es posible comunicarse con las personas ganadoras en un plazo de siete días naturales, éstas no tendrán derecho alguno a reclamar el premio, siendo responsable de los datos facilitados.

7. LÍMITES EN LA PARTICIPACIÓN

No podrá participar en la promoción ninguna persona que no cumpla con los requisitos dispuestos en el punto 5 'REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN'.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de HELVETIA SEGUROS para la resolución de cualquier cuestión o discrepancia relacionada con las mismas. En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido de la promoción, quedando HELVETIA SEGUROS liberada de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón de la presente promoción.

9. RECLAMACIONES

Cualquier reclamación que pueda surgir con la presente promoción o sus bases, se deberá realizar a través de la dirección de correo comunicacion@helvetia.es

10. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

HELVETIA SEGUROS no se hace responsable de posibles perjuicios causados por falta de disponibilidad temporal de la web a través de la cual se participa en la promoción.

HELVETIA SEGUROS no se hace responsable de las obligaciones fiscales que pudieran resultar por el disfrute del premio.

HELVETIA SEGUROS no se hace responsable del uso del premio

HELVETIA SEGUROS queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

Las promociones y concursos de Helvetia Seguros no guardan ningún tipo de relación con Facebook, que no los patrocina, apoya u organiza. Asimismo, la compañía aseguradora exime a Facebook de cualquier responsabilidad en relación con esta iniciativa.

11.PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de los datos de carácter personal, HELVETIA SEGUROS le informa que los datos personales que nos pudieran facilitar con ocasión de este concurso y que sean distintos a los que ya se encuentren incorporados a ficheros de la responsabilidad de HELVETIA SEGUROS en virtud a la condición de clientes de la misma, serán usados con el único fin de poder gestionar la puesta a disposición del premio sorteado y de gestión de la promoción.

En el caso de que se tomen imágenes de los ganadores, éstos otorgan su consentimiento para que las mismas y su nombre sean difundidas, distribuidas y reproducidas o usadas de cualquier otra forma sin limitación territorial, de forma libre, gratuita y no exclusiva, directa o indirectamente, mediante agencia de publicidad o ente similar y en cualquier medio o soporte, en el ámbito de la Promoción. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en las Leyes, y en especial en la Legislación de Protección del Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

En todo caso, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de uso y portabilidad, mediante petición escrita dirigida a HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, Paseo de Colón nº 26, 41001 SEVILLA o mediante correo electrónico a la dirección delgadoprotecciondatos@helvetia.es

Para más información sobre la política de protección de datos Helvetia Seguros puede acceder a nuestra página web: www.helvetia.es/proteccion-datos

12. DERECHOS DE INTERPRETACIÓN

HELVETIA SEGUROS se reserva el derecho de interpretación de las presentes condiciones ante posibles dudas que puedan surgir.

13. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley Española. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación. Los participantes aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital.